



*Cronista Oficial del Real Sitio y Villa de Aranjuez*

## EL CASINO DE ARANJUEZ. CIENTO SESENTA AÑOS DE HISTORIA

Esta Pincelada está basada en el libro del cual soy autor y que recientemente se publicó y presentó la Junta Directiva del Casino de Aranjuez.



El presente estudio histórico del Casino de Aranjuez tiene su origen en la solicitud que hace llegar el día 24 de junio de 2013 el Secretario de dicha Institución Ramón Peche en nombre de la Junta Directiva a este Cronista Oficial, para realizar un trabajo remontándonos a

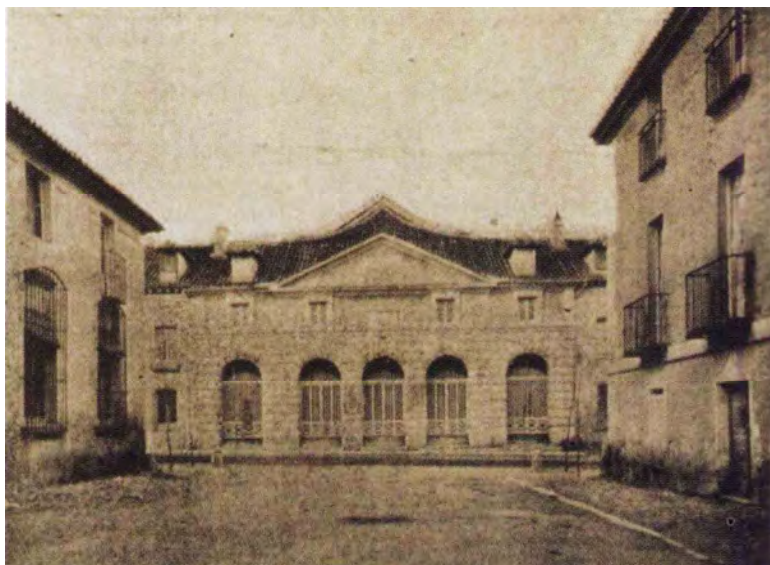
los orígenes con el fin de adjuntarlo a la solicitud dirigida a la Casa Real para que si lo consideran conceda el título de REAL por entenderse, como ya se colige en su interior entre otras muchas cuestiones, que ya en el siglo miembros de la Corona y aristocracia tuvieron relación directa con esta antigua entidad.

Dicho interés en que se conceda este galardón se enmarca en el ciento sesenta aniversario de la inauguración del Casino de Aranjuez. Hay que resaltar que después de la constitución del Ayuntamiento de Aranjuez en 1836, el Casino es el foro civil más antiguo de este Real Sitio y Villa; es por ello la importancia

de esta notable Sociedad que cuenta ya con más de un siglo y medio. Por antigüedad a nivel de España, en su género es uno de los Casinos más



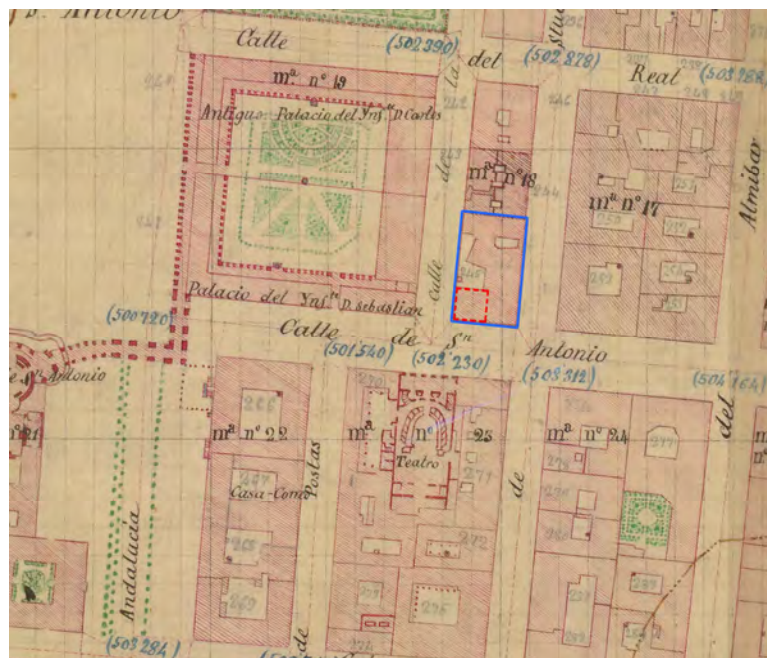
longevos en fundación detrás del de Madrid y antes que muchos fundados después que él ribereño.



El informe se ha realizado teniendo en cuenta fuentes oficiales, privadas o públicas. Un trabajo que nos lleva a momentos muy difíciles y de despegue de este Real Sitio como pueblo tanto por la presencia de la Corte

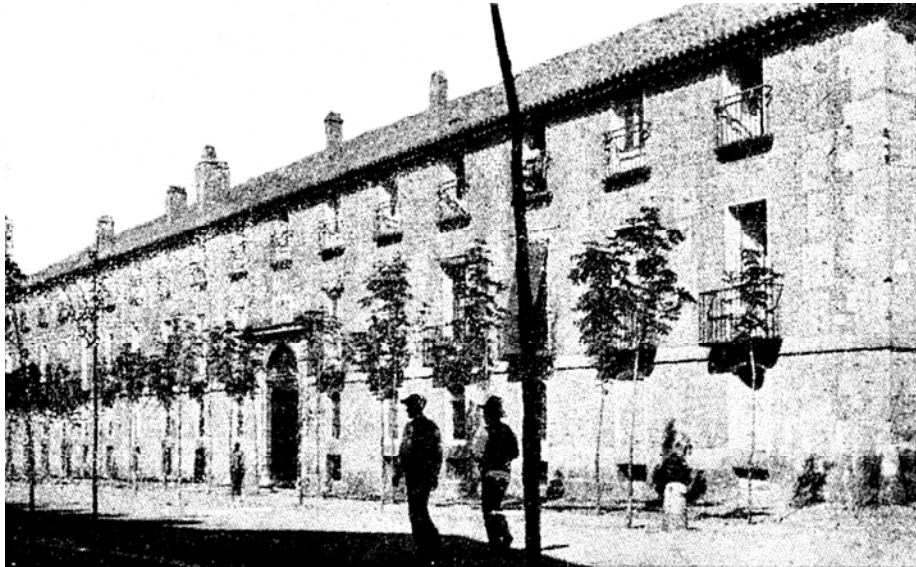
en las Reales Jornadas como en el concepto Institucional por el naciente Consistorio y el auge del comercio puntero en la Comarca, siendo Aranjuez referencia en muchos órdenes: ferrocarril, comercio, industria, la enorme producción que generaba la huerta ribereña exportando los hortelanos por medio del ferrocarril variedad y cantidad de productos a la capital de España.

En las primeras líneas del primer *Reglamento de Casino de Aranjuez* que se publicó en 1853, se recogen aspectos muy importantes en cuanto a la puesta en marcha de este lugar para la sociedad ribereña y en general.



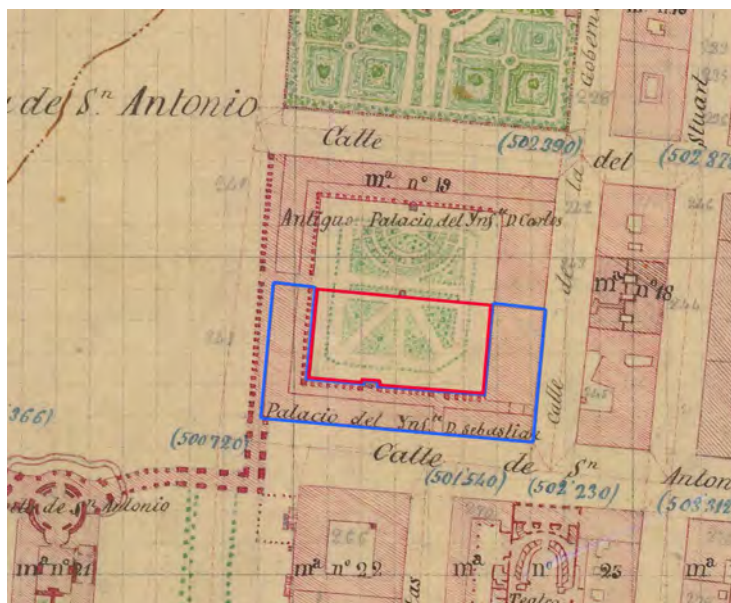
«Su importancia como Sitio Real, y periódica residencia de las Reales personas su proximidad a la Corte, la heterogeneidad de origen, de hábitos y de costumbres de sus habitantes, la falta de propiedad territorial, la continua renovación de su vecindario, la inmensa concurrencia procedente de la Capital de la Monarquía, el mucho tránsito actual por la carretera y más tarde por el nuevo ferrocarril; todas

estas consideraciones ¿No están demostrando evidentemente la necesidad de poner un término a ese aislamiento, a esa especie de tedio que han experimentado hasta aquí los forasteros que, después de sus cotidianas excursiones por estos deliciosos jardines, buscaban su descanso en la sociedad y su distracción en la variedad de medios que no existían?».



La Real Casa y Bosque de Aranjuez fue una de las residencias favoritas dentro del círculo de los Reales Sitios para el descanso, recreo y caza de la monarquía reinante. Hasta mediados del siglo XVIII la presencia de vecinos era nula, de tal forma que el único movimiento, al margen de la realeza, se circunscribía a los miembros al servicio del Rey. Pero el Real Sitio de Aranjuez

representa también en la historia de España, la ilustración, el modernismo y el progreso de la nación desde el reinado de Felipe II hasta el de Alfonso XII.



Además de ser de un lugar hermoso que los Reyes eligieron como espacio de descanso a través de las conocidas *Jornadas Reales* –que se

celebraban en los Reales Sitios de Aranjuez, El Escorial, La Granja de San Ildefonso y El Pardo– y que concluirán para Aranjuez con el reinado Alfonsino.

En el siglo XIX comienza el despegue de esta población en el ámbito industrial y comercial. Como parte del avance y vanguardia de España, se inaugura el día 9 de febrero de 1851 en la península, la primera línea férrea Madrid-Aranjuez financiada enteramente con capital público.

El día 9 de septiembre de 1836 había nacido el primer Ayuntamiento



Constitucional de Aranjuez en base a los deseos de un grupo de ciudadanos que se habían ido estableciendo paulatinamente en el Real Sitio. La primera Corporación Municipal ribereña estuvo presidida por el industrial José Ygnacio de Ybarrola Olabarrieta. Cinco años después, era Alcalde de Aranjuez el también

industrial José Casi y Vidal, el Censo de la población fechado el día 14 de abril de 1841 arrojaba una población con 3.542 vecinos, si bien los industriales, propietarios y hacendados que contribuían, ascendían a 877 vecinos.



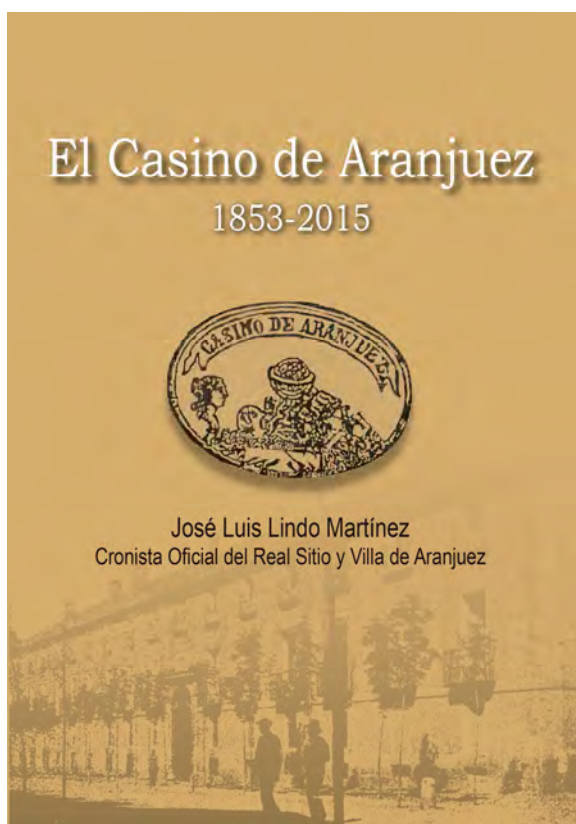
Pero al pueblo ribereño le faltaba, entre otras cuestiones, la creación de un espacio donde se congregase la sociedad, un lugar que fuera sitio de

encuentro, recreo y comunicación, de reflexión y pensamiento, de inquietudes sociales y culturales, en definitiva, de actividad abierta a la sociedad ribereña, pero no con la filosofía en su inicio de un establecimiento en el que se practicasen juegos de envite y de azar, de timbas y de otras modalidades prohibidas, aunque como veremos más adelante, las hubo un tiempo.

La definición de la palabra casino lleva indefectiblemente en la actualidad a relacionarlo con un local donde se practican los juegos de azar y a la vez puede asistirse a espectáculos, conciertos, bailes y otras diversiones. Como es lógico la



palabra Casino está relacionada de forma semejante a otros nombres, como por ejemplo: ateneo, círculo, club, liceo, peña, sociedad, tertulia, etcétera. Pero había grupos de personas interesadas en reunirse en clubes sociales de recreo, como sucedía en otras naciones de Europa. La filosofía del nuevo establecimiento que se estaba gestando en la acomodada sociedad ribereña, era una «pequeña casa elegante, un lugar de asociación de personas con el fin conversar, jugar, a veces organizar conferencia u otras actividades culturales, etcétera.

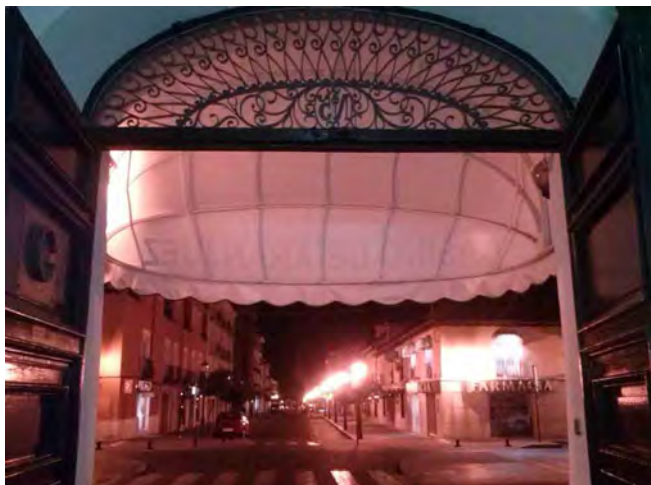


Es el día 15 de febrero de 1853 cuando bajo una normativa comienza a funcionar la Sociedad del Casino, diecisiete años después del de Madrid. Este

hecho, y los estrechos lazos capitalinos con el Real Sitio hicieron el resto. Después vendría la fundación de casinos en capitales de provincia de España, como por ejemplo el de Córdoba en 1854, Salamanca en 1864, Torrevieja (Alicante) en 1882. En la reglamentación que se aprueba ese día es de destacar en el capítulo cuarto, el artículo cuarto referido a los miembros de la familia Real y otras personalidades.

«Cuando S.M. se traslade a este Real Sitio a pasar la temporada de jornada el Sr. Presidente remitirá papeletas de entrada al Casino a los Sres. Ministros, a los Diplomáticos, Dignatarios del Estado, altos empleados del Real Palacio, del de S.M. la


Reina Madre y Serenísimos Sres. Infantes, a los Senadores y Diputados de la Nación, Sres. Generales y demás empleados civiles, eclesiásticos y militares:



estas papeletas firmadas por el Señor Presidente y Secretario irán acompañadas de un atento y expresivo oficio con un ejemplar del reglamento del Casino».


Otro aspecto vinculante del Casino con la Corona y Nobleza de España, es que los inmuebles que ocupó pertenecían al Infante de España Sebastián de Borbón, el Conde de Galve y el Marqués de la Frontera.

El Casino de Aranjuez tuvo actividad plena a través de sus diferentes Juntas Directivas y Socios, solo se constata su inactividad como foro social, en



Su importancia como Sitio Real, y periódica residencia de las Reales personas su proximidad a la Corte, la heterogeneidad de origen, de hábitos y de costumbres de sus habitantes, la falta de propiedad territorial, la continua renovación de su vecindario, la inmensa concurrencia procedente de la Capital de la Monarquía, el mucho tránsito actual por la carretera y más tarde por el nuevo ferrocarril; todas estas consideraciones ¿No están demostrando evidentemente la necesidad de poner un término a ese aislamiento, a esa especie de tedio que han experimentado hasta aquí los forasteros que, después de sus cotidianas excursiones por estos deliciosos jardines, buscaban su descanso en la sociedad y su distracción en la variedad de medios que no existían?

Del Reglamento del Casino de Aranjuez 1853



el espacio de tiempo que duró la Guerra Civil, este hecho es válido para otros Casinos en España. Transcurrida la guerra, se comprueba por medio de los libros de actas de la Sociedad visados por el Juzgado Municipal de Aranjuez, que el Casino de esta población retomó sus actividades el día 28 de septiembre 1939. Desde esa fecha su actividad será continuar hasta la actualidad.

La Sociedad del Casino, si bien no gozó de amparo económico de la Corona por ser una sociedad civil privada, si tuvo siempre en sus acciones las simpatías de las Reales persona.

Publicado el día 2 de abril de 2015 en *El Rincón del Cronista*  
<http://jose Luis Lindo Lindo.wordpress.com/> *José Luis Lindo Martínez*